

DECRETO N° 16/2011

VISTO: El Oficio N° 1607/2011 remitido por el Tribunal de Cuentas de la República, referente a las actuaciones realizadas por este Tribunal en la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, relativas a procedimientos cumplidos por el Municipio de Vergara.-

RESULTANDO: Que el Tribunal de Cuentas observa el procedimiento cumplido por el Municipio de Vergara en los Considerandos 3), 6) y 7) en su dictamen.-

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Fiscal el que fuera aprobado en la Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2011.-

ATENTO: A lo antes expuesto y a la normativa vigente

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

- 1) Aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República.-
- 2) Remitir a la Intendencia Departamental, solicitando que establezca procedimientos necesarios para evitar que se reitere el incumplimiento.-
- 3) Cumplido, archívese.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

NOTA: Este Decreto fue aprobado por 26 votos en 26 presentes.-

DARDO AVILA RECUERO
Secretario

Dr. GUZMAN CONTRERAS
Presidente